



Municipalidad Distrital de la Esperanza

CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MDE-OEC

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES DE HOJUELA DE QUINUA, AVENA CON AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

ACTA DE APERTURA, VERIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En el Distrito de la Esperanza, siendo las 15:50 horas del día 28 de junio de 2023, en la Oficina la Sub-Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N°758-2023-MDE, mediante la cual se aprueba para **CONTRATACION DIRECTA DE SUMINISTRO DE BIENES DE HOJUELA DE QUINUA, AVENA CON AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE** en cumplimiento de los actuados para proceder a la verificación de los documentos a cargo del Bach. Roger Enrique Sheen Uriol, como encargado del Órgano de las Contrataciones de la Municipalidad.

Considerando que las acciones efectuadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado se regulan en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades previsto en las bases para el **SUMINISTRO DE BIENES DE HOJUELA DE QUINUA, AVENA CON AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE**, se procedió a efectuar la revisión de los documentos para admisión de la oferta y verificación de los requisitos de calificación de la propuestas presentadas

ITEM 1: SUMINISTRO DE BIENES DE HOJUELA DE QUINUA, AVENA CON AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

ITEM 2: LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA:

ITEM 1Y ITEM 2:

- a) Declaración Jurada (Anexo N° 1), **conforme.**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, **conforme**
- c) Declaración Jurada (Anexo N° 2), **conforme.**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3), **conforme.**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)¹**
- f) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



Municipalidad Distrital de la Esperanza

CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MDE-OEC

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES DE HOJUELA DE QUINUA, AVENA CON AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). **conforme.**

- g) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).

Para el caso de registros sanitarios tramitados y obtenidos ante la VUCE incluso si la denominación no es exactamente igual a la del producto requerido en las Bases, deberá adjuntarse la copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permita corroborar la composición cualitativa de ingredientes del producto solicitado en las Bases. **conforme.**

- h) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Referido al producto ofertado que se encuentre inmerso a la línea de producción de productos crudos y precocidos que requieren cocción. Importante (HOJUELAS) **conforme.**

- f) El precio de la oferta en soles, (Anexo N° 6) por el monto de:
ITEM 1: SUMINISTRO DE BIENES DE HOJUELA DE QUINUA, AVENA CON AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, por el monto de S/ 99,636.34 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 34/100) **conforme.**

ITEM 2: LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, por el monto de S/ 162,657.30 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 30/100) **conforme.**

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PARA ITEM 1 Y ITEM 2:

Se procedió a verificar que la empresa para el:



Municipalidad Distrital de la Esperanza

CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MDE-OEC

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES DE HOJUELA DE QUINUA, AVENA CON AZUCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE

ITEM 1: la empresa INDUSTRIA DE CEREALES Y DERIVADOS VIRGEN DE ALTA GRACIA S.A.C con RUC 20482412042 cumple con la acreditación de los requisitos de calificación para el ítem solicitado.

ITEM 2: la empresa COMERCIALIZADORA JB & CIA SAC con RUC N° 20602456707 cumple con la acreditación de los requisitos de calificación para el ítem solicitado.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

LA OEC OTORGA LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA N°02-2023-OEC A:

ITEM 1: la empresa INDUSTRIA DE CEREALES Y DERIVADOS VIRGEN DE ALTA GRACIA S.A.C con RUC 20482412042 por el monto de S/ 99,636.34 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 34/100)

ITEM 2: la empresa COMERCIALIZADORA JB & CIA SAC con RUC N° 20602456707 por el monto de S/ 162,657.30 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 30/100)

A las 16:30 del mismo día, se da por concluido el acto, firmando en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
SUO DEPENDENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

Bach. Roger Enrique Sheen Uriol
SUB GERENTE